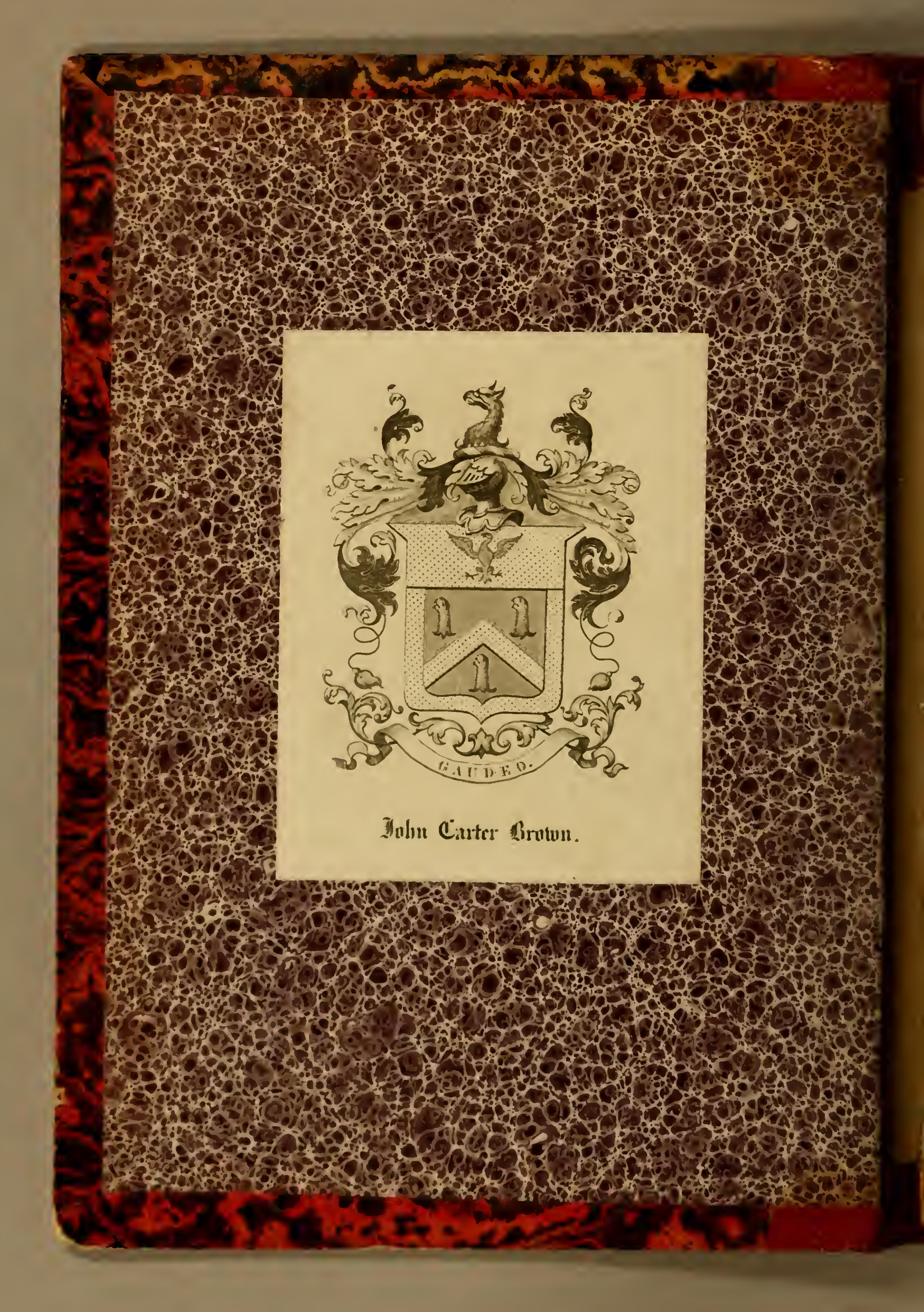
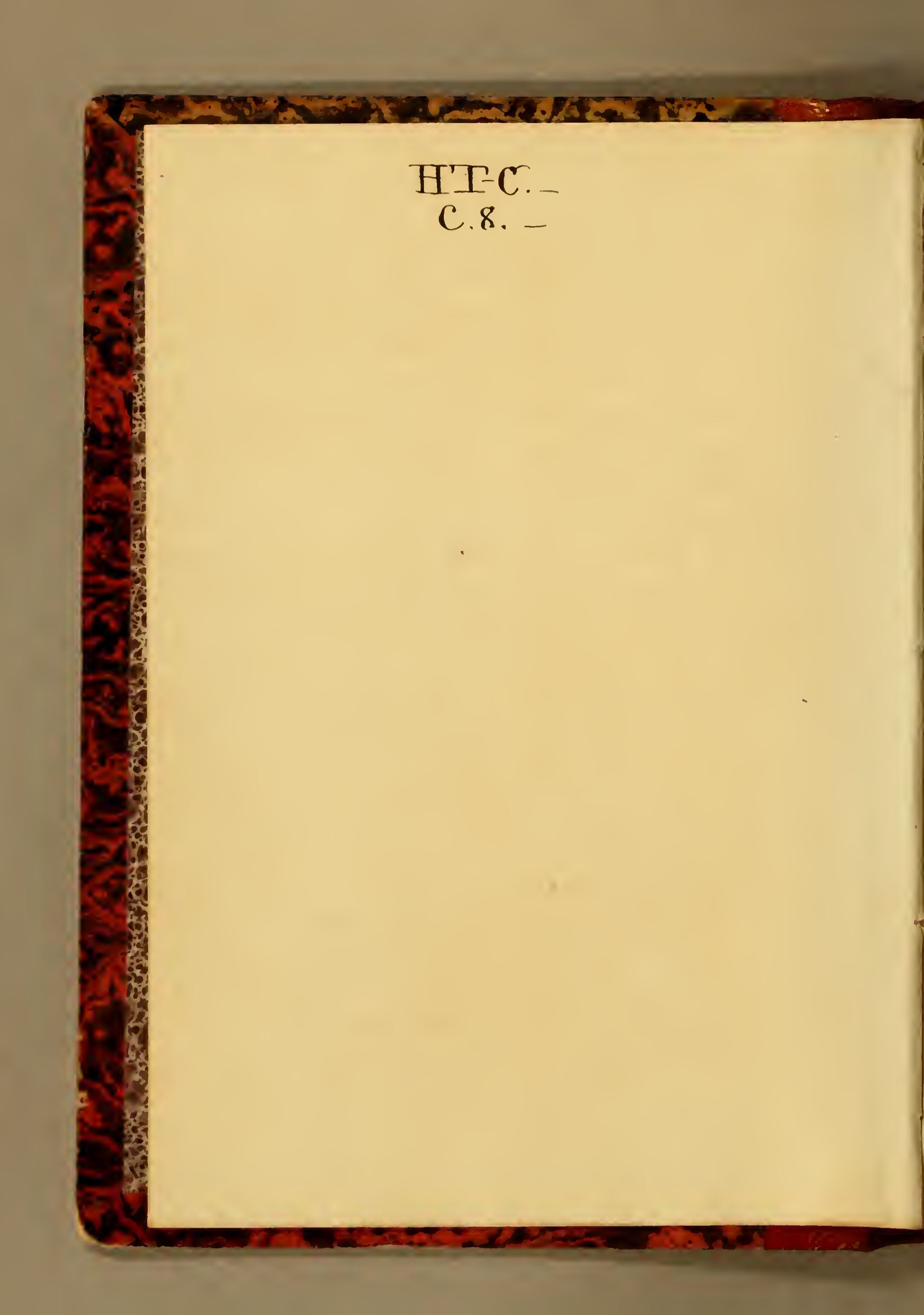

H T


GAUDEO.
John Carter Brown.




HT-C. —
C.8. —

tan de un modo solemne á la defensa de la Patria, me ordena con fecha 8 de febrero que os proclame á el efecto como actualmente lo hago : ved ya dos móviles que nos impelen à hacer un donativo grande, generoso y digno de los patriotas de Checras. No haya pues uno en todos los pueblos que dexe de concurrir á esta erogacion, subscribiendo sus nombres para comprobar su patriotismo, y honrar el nombre del Héroe que rompió nuestras cadenas. el Ilustre nombre del Señor D. JOSE DE SAN MARTIN està unido al de la Patria, su suerte esta identificada con la de todo el Perú.

Patriotas : desde hoy estos dos nombres amables hagan uno para nosotros: sean sinónimos : en su honor digamos viva en la fama de sus hehcos ; y en su defensa, si llegase el momento prodiguemos gustosos nuestra sangre, y nuestra vida : y entretanto lleguemos gozosos á la mesa á testificar con la libre erogacion de nuestros bienes el patriotismo que nos anima. Lacsaura y marzo 25 de 1822— 3.° de nuestra sagrada Independencia.

Lorenzo Decoco.

(*GRATIS.*)

RESPUESTA

DEL MEDIADOR ENTRE LOCOS Y LOQUEROS

A UNA CARTA DEL FILANTROPO.

Muy Señor mio. Con la mayor repugnancia tomo la pluma para contestar á U. sobre la súplica que me hace, de que le manifieste mi concepto y dictámen, acerca de la materia que ocupa hoy á los periodistas, y que los induce á una pelea, que degenerando de su naturaleza literaria, camina aceleradamente á la enemistad. Me dice U. que todos hablan bien á su parecer, y que por esto no sabe á quien dar la preferencia; y que conceptuándome imparcial, y versado en la materia controvertida, fixe su opinion.

Sin embargo de conocer y confesar, que me hallo muy distante de la erudicion, que U. me hace el honor de suponer me asiste en el ramo de política; como para juzgar entre dos opiniones contrarias, y elegir la que parece mas acertada, no se necesite otra cosa, que pesar imparcialmente los fundamentos de ambas, no me juzgo tan inepto para complacerle; y mas porque, para decirle qual sea el concepto que he formado de la disputa y sus actuantes, no es necesario mas, que medir las palabras, de suerte que á nadie ofendan.

Todos los Periodistas en mi concepto, quando menos, pierden el tiempo inútilmente, si es que la protesta que hacen, es de buena fé; que sus investigaciones se dirigen á la ilustracion del pueblo sobre la especie de gobierno que le conviene establecer en el próxîmo Congreso Nacional. Seguramente es así, si reflexîonamos, que el Pueblo ha elegido ya invariablemente su gobierno. ¿Quál es este? El que sancionaren sus Apoderados, ó Diputados, electos y facultados por él de un modo irrevocable. Luego es cierto, que quando menos pierden inútilmente el tiempo, puesto que, si el Congreso elige y sanciona el gobierno que tenga por útil y

conveniente, sea el Monárquico, ó el Poliárquico, guste ó no al Pueblo, se ha de verificar, sin que este pueda legítimamente reclamar; porque ha otorgado su poder, y comision para este efecto á sus Diputados, sin condicion alguna. Luego los Periodistas todos son unos imprudentes, pues tratan con el pueblo una materia, que ya está decidida por él mismo, y es inasequible el fin que dicen proponerse; y que en la realidad no es mas que el velo, con que quieren cubrirnos su venalidad, no pudiéndose sospechar sin agravio, que intentan la anarquia. Ellos imprimen sus papeluchos, que quinientos de ellos (si son de á pliego) les cuestan diez y ocho pesos, y los venden por quinientos reales, que son sesenta y dos pesos y medio, cuya ganancia corresponde á trescientos quarenta y siete por ciento. He aquí el verdadero motivo de escribir.

Otra prueba de su imprudencia nace de la consideracion, de que sus reflexiones no solo son inútiles al pueblo, mas tambien insultantes á sus Diputados, á quienes podria tal vez decirse, que se dirigen. No pueden ignorar los editores, que estos son en concepto del pueblo que los ha elegido, los sugetos mas ilustrados y aptos para el desempeño de tan elevado objeto, y sin embargo los consideran de menos capacidad, de la que suponen en un *Loquero*, y lo que es peor en una *Cotorra*, *Abeja*, *Loro* y otros abichuchos; y aun esto tan mal desempeñado, que este ha tenido el atrevimiento de perder enormemente el respeto al Público, no solo con sus chocarrerias, sino con expresiones impúdicas, y solo coherentes á un *Loro*, que no sabe lo que dice, y se contenta con remedar las voces oidas en corros de ventorrillos, entre personas sin educacion, ni principios de religion. Baste de invectivas, y vamos á la materia.

¿Qué debieron hacer nuestros Periodistas para ilustrar al pueblo en las presentes circunstancias de un próximo Congreso Nacional? No perder el tiempo en demostrarle las ventajas de este, ó aquel Gobierno, pues esta es materia, que deben ventilar y resolver sus Diputados, sino enseñarle qual, y quanta sea la obediencia, que debe prestar al que sancione el Congreso. Mas como este argumento sea incógnito á Locos y Loqueros, y mucho mas á los animales irracionales, que son los interlocutores de esta comedia, se han desentendido absolutamente de él. Pero U. y yo que quere-

mos juzgar sin alucinamiento: oiremos á los locos, puesto que ninguno hay, que temprano ó tarde no diga alguna verdad muy interesante; y nos separarémos de los loqueros, quando hablen, ó decidan por manía, que con la freqüencia de tratar con ellos, no será extraño se le haya pegado; y esto sin temor de los *Latigazos*, que se prometen, pues se han fulminado contra los Locos, y no contra los cuerdos, como lo somos, gracias á Dios, U. y yo.

¿Quál es pues el camino de ilustrar al Pueblo sobre sus obligaciones? Mejor que todos juntos los periodistas y sus periódicos, lo ha indicado el sabio gobierno que nos rige, con solo dos palabritas, que ha mandado escribir sobre el arco del Puente de esta ciudad, en que se lee=Polos: *Dios y Patria.* He aquí pues los verdaderos y sólidos principios de todo gobierno; el único manantial de la verdadera felicidad comun; el libro en que están escritas todas las obligaciones recíprocas de los ciudadanos y de la Patria, del Congreso, y de los Peruanos. Decifren pues los Periodistas estas dos palabras; hagan penetrar al pueblo lo que debajo de cada una se contiene, y habrán conseguido plenísimamente el fin, que dicen moverlos á escribir. No se diviertan en fruslerias, y menos en sátiras mordaces, mas contraigan sus discursos á la sólida instruccion, y edificacion del pueblo, y les quedarémos sumamente obligados, dando por bien empleados los reales, que ahora nos arrebatan fraudolentamente. Pero mientras ellos estudian esta materia, para poderla enseñar á otros, U. y yo, que la sabemos desde nuestra infancia, la conferenciarémos, para que lo que uno haya olvidado, el otro se lo recuerde.

¿Qué debe el hombre á Dios? Todo lo que es en el tiempo, y espera ser en la eternidad. Luego debe á este Ser Supremo un amor de preferencia sobre todo lo que es en tiempo y eternidad, y por consiguiente sobre sus bienes, familia y propia vida. Por esto la Ley Natural le manda *amarle sobre todas las cosas.* ¿Qué debe el hombre á la Patria? Todo lo que un buen hijo debe á su madre. Luego el Ciudadano y súbdito deben á la Patria un amor filial y respetuoso, y en conseqüencia debe obedecer sin réplica sus preceptos honestos; porque la Ley Natural le manda *honrar á los padres.* Le debe un amor compasivo, y por esto asistirla y socorrerla en sus necesidades, aunque sea privánd-

se para ello de las comodidades de la vida; pero no de lo que necesita para su honesta manutencion, puesto que la Ley Natural no le manda amar al proximo mas, ni tanto, si no solo *como á si mismo*

¿Qué debe la Patria al Ciudadano? Lo que una buena madre á su amado hijo. Luego la República debe á los subditos la proteccion de sus personas, familia, y bienes. Mas como estas tres propiedades del hombre sean dobles; esto es, espirituales y corporales, por ser compuesto de espíritu y cuerpo, debe la Patria al ciudadano doble tuicion de sus propiedades, prefiriendo siempre la primera espécie, por ser de absoluta necesidad, y la segunda solo relativa. Explícome. La Patria debe principalmente mirar por la salvacion eterna de sus hijos, en que solamente consiste su verdadera felicidad. Luego el Congreso debe conservar á los Peruanos su religion Católica, Apostólica, y Romana, única verdadera, y en que han sido educados, no solo sin permitir la introduccion de otra falsa, mas tambien obligando á los prosélitos que quieran domiciliarse en su seno, á profesarla, pára que de su trato no resulte en sus hijos el mayor de todos los males, de perder ó adulterarse su religion santa. Y así como la madre natural no cumpliria con su obligacion alimentando al hijo con su leche, si despues no le proporcionase comida sana, y apartase de él las que pueden enfermarle; asi la Patria, si contenta con lo dicho, no procurase que los ciudadanos sean instruidos desde su juventud en los principios de la sólida doctrina de fé y costumbres, y no prohibiese severamente la introduccion y lectura de los libros anticatólicos é inmorales.

Hé aquí, Señor mio, un por mayor de las obligaciones recíprocas, que fuera muy oportuno explicar difusamente al pueblo, para lograr su completa ilustracion, y en que deberian ocuparse los periodistas, si quieren hacer suyo el precio en que nos venden sus papeles. Lo que es tambien quanto por ahora se ofrece en contestacion á la favorecida de U. C. M. B.

El Mediador entre locos y loqueros.

LIMA: IMPRENTA DE LOS HUERFANOS AÑO de 1822.

17.

92

REBELION EN AZNAPUQUIO

POR

VARIOS GEFES DEL EXERCITO ESPAÑOL,

PARA DEPONER DEL MANDO AL DIGNISIMO

VIRREY DEL PERU

El Teniente General

D. JOAQUIN DE LA PEZUELA.

ESCRITA POR EL INGENUO.

RIO DE JANEIRO.

Imprenta de Moreira, ỹ Garce's.

Lima. 1822.

Reimpreso por D. Manuel de Rio.






H T